

---

[Descargar](#)

Autores y/o editores

[Departamento de Seguimiento a la Infraestructura Financiera](#)

Fecha de publicación

Viernes, 12 julio 2019

En febrero de 2015, para dar cumplimiento a lo señalado en los decretos 2555 de 2010 y 2878 de 2013 del MHCP, el DCV desarrolló un mecanismo de llamados a margen, para la prevención del riesgo de variación de precio de mercado para operaciones a plazo —simultáneas y compraventas a plazo que se cierren en el SEN, repos que realice el Banco de la República como autoridad monetaria y transferencias temporales de valores que se originen en la funcionalidad de préstamo de valores del DCV.